



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 052-2021-CF-FIIS**

Callao, 05 de marzo del 2021

Visto, el proveído N° 041-2021-D-FIIS y el expediente N° 01092590, del docente Dr. Ismael Edwin Salazar Villavicencio, respecto de solicitud de licencia sin goce de haber a partir del ciclo académico 2021-A, por motivo de ser designado como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Ambiente, mediante Resolución N°272-2020, de fecha 15 de diciembre del 2020. Por un periodo del Semestre Académico 2021-A y 2021-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proveído N° proveído N° 041-2021-D-FIIS, del Señor Decano de la FIIS, recibido en Secretaría Académica de la FIIS el 01 de marzo del 2021, en el que adjunta la solicitud de la docente Dr. Ismael Edwin Salazar Villavicencio.

Que, los Art. 6° Inc. b), Art. 7° y 40° Inc. a) del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución n° 134-96-cu del 09 de diciembre de 1996, indica de la tramitación para el otorgamiento de permisos sin goce de remuneraciones; que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente. Es otorgado para atender asuntos particulares, los mismos que son acumulado mensualmente el descuento correspondiente, según la jornada laboral en vigencia.

Que, en Sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 05 de marzo del 2021, se acordó por unanimidad otorgar al Docente Dr. Ismael Edwin Salazar Villavicencio; licencia sin goce de haber a partir del ciclo académico 2021-A, por motivo de ser designado como Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Ambiente, mediante Resolución N°272-2020, de fecha 15 de diciembre del 2020. Por un periodo de un Semestre Académico 2021.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER** a partir del Semestre Académico 2021-A, al docente **Dr. ISMAEL EDWIN SALAZAR VILLAVICENCIO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por un periodo de un Semestre Académico 2021-A.
- 2° TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA  
DECANO